

Diciembre once de dos mil veintitrés.

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	: CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Radicación	: 631904089002 2023 00126-00
Sustanciación	: 0446

Teniendo en cuenta que el demandado, manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente a la abogada Martha Lucia García Uribe, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente a la abogada MARTHA LUCIA GARCIA URIBE, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a ella conferido. En firme el presente auto procédase a compartir la carpeta virtual.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
12 DE DICIEMBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96c541cf6955062dbe2fbe2490ae8180f4ff3b9f8cabbc62ac3e8efc41005d46
Documento generado en 11/12/2023 11:34:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>